

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter reservado. En tal sentido, conforme al criterio de la 21-20-RA-SCA del 16/11/2020 y la declaratoria de reserva No.001/2023 emitida el 22/02/2023, se extiende la siguiente versión pública según art. 30 LAIP.



ACTA N.º 40-2023

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2023

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 40. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día treinta de agosto de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Presidente, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuellar, maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández y licenciada Lidia María Elena Fermán de Flores, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. También está presente la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente verifica la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Acreditación de miembro propietaria del Pleno del TEG, designada por la Corte de Cuentas de la República. Punto cuatro. Informe de ejecución de acuerdos emitidos por Pleno. Punto cinco. Informe de jefaturas sobre inobservancia a disposiciones del Código de Ética del TEG. Punto seis. Invitación para participar en eventos**

en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Punto siete. Informe de Examen Especial Relacionado con las actividades de la Unidad de Informática. Punto ocho. Proyecto de la Revista Institucional “Ética y Bien Común”. Punto nueve. Solicitud de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Registros. Punto diez. Modificación del “Instructivo para la Gestión de Quejas y Sugerencias presentadas por el personal institucional y demás personas usuarias internas y externas de los servicios que brinda el Tribunal de Ética Gubernamental”. Punto once. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del ILP, FOSEP, CEPA y de las Alcaldías Municipales de San Pedro Nonualco, Tepetitán, Mejicanos, San Juan Opico y Nueva Concepción. Punto doce. Nombramiento de Comisionados de Ética de las Alcaldías Municipales de El Paraíso y San Ildefonso. Punto trece. Varios. Punto catorce. Informes. Dicha agenda es aprobada por unanimidad. PUNTO TRES. ACREDITACIÓN DE MIEMBRO PROPIETARIA DEL PLENO DEL TEG, DESIGNADA POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. El señor Presidente informa que con fecha veintinueve de agosto del presente año, recibió escrito por medio del cual la Presidenta de la Corte de Cuentas de la República *mel* comunica que, según Acuerdo N.º 591 de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, ha sido designada la licenciada Lidia María Elena Fermán de Flores en calidad de miembro propietario del Tribunal de Ética Gubernamental y representante de la Corte de Cuentas de la República, según lo establece el Art. 11 incisos uno y dos de la Ley de Ética Gubernamental; quien ejercerá el cargo a partir de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés y finalizará el veintiocho de



agosto de dos mil veintiocho. Adjunta copia del Acuerdo N.º 591 y del acta de juramentación respectiva con referencia Acta 001 No./2023. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno brindan una cordial bienvenida y le desean éxitos profesionales a la licenciada Lidia María Elena Fermán de Flores, quien agradece la oportunidad de trabajar en equipo en este Tribunal. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido** el escrito presentado por la Presidenta de la Corte de Cuentas de la República, a través del cual remite el Acuerdo N.º 591 y el Acta 001 No./2023, ambos de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, en los cuales consta la designación y juramentación de la licenciada Lidia María Elena Fermán de Flores, como miembro propietario del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, designada por la Corte de Cuentas de la República, para el período comprendido del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés al veintiocho de agosto del dos mil veintiocho. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas y jefa de Talento Humano, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente manifiesta que, con fecha de este mismo día, se recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, presentado por la Secretaria General. Una vez revisado el documento presentado y con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibido** el Informe de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno; **2º) Reitérase** por segunda vez a la jefa de Talento Humano, solicitar a la
,
Técnica UDICA II que oportunamente presente la incapacidad médica, extensivo a

todo el personal, lo cual deberá quedar documentado y; **3º) Requiere** al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad de Planificación, elaborar informe de avance de los indicadores de gestión de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y remitirlo a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a los interesados para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO.**

INFORME DE JEFATURAS SOBRE INOBSERVANCIA A DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL TEG.

El señor Presidente informa que con fechas veinticuatro y veintinueve de agosto del presente año, se recibieron memorandos UFI/009/2023, 15-UC-2023 y 018-CCI-2023, presentados por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, jefa de la Unidad de Comunicaciones y Coordinadora de Instrucción/Coordinadora de Cooperación Interinstitucional en funciones, respectivamente, a través de los cuales y en cumplimiento de acuerdo del Pleno, informan si han advertido o no conductas de su personal subalterno de inobservancia de las disposiciones del Código de Ética del TEG, en el período comprendido del uno de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno tienen por recibidos los informes en referencia, y deciden reiterar por tercera vez, con las consecuencias legales correspondientes, la presentación del citado informe al jefe de la Unidad de Informática. Adicionalmente, estiman pertinente remitir todos los informes presentados por las jefaturas y coordinadoras del TEG, a la Comisión de Promoción y Fortalecimiento de la Ética Pública. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibidos** los Informe de las jefaturas de las Unidades Financiera y de Comunicaciones y Coordinadora de



Instrucción/Coordinadora de Cooperación Interinstitucional en funciones, sobre si han advertido o no conductas de su personal subalterno de inobservancia de las disposiciones del Código de Ética del TEG, en el período comprendido del uno de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés; **2°) Reitérase** por tercera vez, con las consecuencias legales correspondientes, al jefe de la Unidad de Informática, remitir el respectivo informe requerido en mención y; **3°) Instrúyese** a la Secretaria General remitir los informes presentados por las jefaturas y coordinadoras del TEG a la Comisión de Promoción y Fortalecimiento de la Ética Pública, de la Política de Integridad y Gobierno Abierto, para su conocimiento y registro. Comuníquese este acuerdo a los interesados para los fines consiguientes.

PUNTO SEIS. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EVENTOS EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El señor Presidente expresa que con fecha veinticinco de agosto del presente año, se recibió memorando 017-CCI-2023, a través del cual la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional comunica que el Ministerio de Relaciones Exteriores trasladó al Tribunal de Ética Gubernamental, invitación de parte de su Misión Permanente ante las Naciones Unidas y Organismos Internacionales con sede en Viena, Austria; para participar en los eventos que se enmarcan en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Siendo los siguientes eventos: 12^a Reunión Intergubernamental de Expertos de Participación Abierta para Mejorar la Cooperación Internacional; 14° Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y; 17a. Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta de Recuperación de Activos; todas las reuniones a celebrarse en la ciudad de Viena, Austria, del cuatro al ocho de septiembre del presente año,

en horario local de 2:00 a.m. a 5:00 a.m., y de 7:00 a.m. a 10:00 a.m. Que en virtud de lo anterior, la Presidencia de este Tribunal informó al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el interés para participar en dichos eventos y, del funcionario y servidoras públicas institucionales que asistirían en modalidad virtual al desarrollo de dichas actividades, siendo estas el Presidente del TEG, quien ha sido delegado por las autoridades del citado Ministerio como Jefe de Misión, la licenciada

_____, Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, y la licenciada _____, Coordinadora de Trámite. Por lo cual,

la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional solicita autorización para atender activamente en modalidad domiciliar los mencionados eventos. Anexa nota de invitación, temario y agenda general de los eventos en referencia. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que en sesión ordinaria de fecha siete de junio del presente año, acordaron autorizar a los citados participantes a realizar trabajo domiciliar para atender las reuniones virtuales de los eventos en el marco de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, realizados del doce al dieciséis de junio del presente año. A ese respecto, el señor Presidente expone la experiencia de su participación en dichos eventos anteriores, y hace extensiva la invitación a participar a los demás miembros del Pleno. Los miembros del Pleno manifiestan su conformidad de autorizar misión oficial y realización de trabajo domiciliar a los citados participantes para atender las mencionadas reuniones en modalidad virtual, considerando las fechas y horarios en los cuales se llevarán a cabo las actividades. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase misión oficial y**



realización de trabajo domiciliario, al doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Presidente del TEG, licenciada _____, Coordinadora de Cooperación Interinstitucional y licenciada _____, Coordinadora de Trámite, por cinco días, período comprendido del cuatro al ocho de septiembre del presente año, para participar en modalidad virtual en las siguientes reuniones: 12ª Reunión Intergubernamental de Expertos de Participación Abierta para Mejorar la Cooperación Internacional, 14º Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, y 17a. Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta de Recuperación de Activos, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, todas a realizarse en la ciudad de Viena, Austria, en horarios locales de 2:00 a.m. a 5:00 a.m., y de 7:00 a.m. a 10:00 a.m., con lo cual se da por cumplida la jornada laboral. Comuníquese este acuerdo a los interesados y a la jefa de Talento Humano, para los efectos consiguientes **PUNTO SIETE. INFORME DE EXAMEN ESPECIAL RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA.** El señor Presidente hace saber que con fechas veintitrés y veinticinco de agosto del presente año, se recibieron memorandos con referencias 49-UAI-2023 y 51-UAI-2023, respectivamente, a través de los cuales el Auditor Interno notifica y remite el borrador de Informe y el Informe de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Informática, correspondiente al período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022. Agrega el Auditor Interno en sus memorandos, que el borrador de Informe y el Informe de Examen Especial en mención, los remite al Pleno en cumplimiento de lo establecido en los arts. 194 y 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), respectivamente, emitidas por

la Corte de Cuentas de la República. El Informe de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Informática, señala que hay procesos y actividades de carácter técnico que solamente se pueden verificar con el apoyo de un especialista en Auditoría de Sistemas Informáticos, por lo que dicho examen tuvo como limitación la falta de recurso humano especializado; sin embargo, al aplicar procedimientos con la evaluación parcial del control interno se verificó en síntesis lo siguiente: a) Se cuenta con Políticas de Administración y Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación; b) Se tiene un Plan de Contingencia aprobado y; c) Hay expedientes y evidencia documental relacionada con el mantenimiento preventivo a las computadoras y equipos. Adicionalmente, en dicho informe se relaciona que se identificó un hallazgo de auditoría, relativo a la remisión extemporánea de catorce (14) Actas de Recepción a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales ahí detalladas; además, se relacionan los objetivos y el alcance del examen; resumen de los procedimientos de auditoría aplicados; Resultados del examen; Conclusiones; y Recomendaciones, referidas estas a dar cumplimiento estricto al Acuerdo N.º 430-TEG-2021 emitido por el Pleno en fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, relativo a remitir oportunamente las Actas de Recepción en el plazo legal establecido; además, a elaborar de nuevo el acta de recepción en la fecha que efectivamente el proveedor la suscriba, dejando constancia de la fecha en que se recibieron los bienes y servicios. Los miembros del Pleno proceden a revisar la documentación presentada, y manifiestan su conformidad con el contenido del mencionado Informe de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Informática; por lo cual, deciden trasladarlo al jefe de la Unidad de Informática, y requerirle dar cumplimiento a las





recomendaciones realizadas por el Auditor Interno, respecto del citado hallazgo de auditoría identificado en la gestión de la citada Unidad en el correspondiente período. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer el control interno y prevenir posibles observaciones y sanciones. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénese por recibidos** el borrador de Informe y el Informe de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Informática, correspondiente al período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, presentados por el Auditor Interno y; **2°) Trasládese** al jefe de la Unidad de Informática el citado Informe del Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Informática, con copia al Gerente General de Administración y Finanzas, y se le instruye cumplir con las recomendaciones efectuadas por el Auditor Interno relacionadas en el mencionado documento. Comuníquese este acuerdo al jefe de la Unidad de Informática, Gerente General de Administración y Finanzas y al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. PROYECTO DE LA REVISTA INSTITUCIONAL “ÉTICA Y BIEN COMÚN”**. El señor Presidente informa que con fecha veintitrés de agosto del presente año, se recibió memorando 14-UC-2023, a través del cual la jefa de la Unidad de Comunicaciones remite para consideración del Pleno, el prototipo de la Revista Institucional “Ética y Bien Común”, en la cual se presenta la estructura y el contenido que se propone incluir en la próxima edición de la citada revista. El citado prototipo de revista institucional incluye los siguientes apartados: índice, editorial, artículos de opiniones, buenas prácticas y noticias TEG. Una vez revisado el proyecto de la Revista Institucional en mención, los miembros del Pleno la tienen por recibida y queda para análisis. Por lo cual, con base en los arts. 11 y

18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:** Tiénese por recibido el prototipo de la Revista Institucional “Ética y Bien Común”, presentado por la jefa de la Unidad de Comunicaciones, el cual queda para análisis. Comuníquese este acuerdo a la interesada, para los fines consiguientes. **PUNTO NUEVE. SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.** El señor Presidente informa que con fecha veinticinco de agosto del presente año, se recibió nota CNR-CEI-01/2023, a través de la cual la Presidenta de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Registros (CNR), comunica que de acuerdo con lo programado en el Plan de Trabajo de la Comisión de Ética, se tiene previsto realizar un festival de ética, con el propósito de fomentar la cultura ética institucional, a realizarse el día veinticinco de septiembre del presente año, en horario de 9:00 a.m. a 10:30 a.m., en las instalaciones del CNR. Agrega la Presidenta de la Comisión en su nota que, en el marco del convenio suscrito entre el CNR y el TEG, solicita la siguiente colaboración: “1. Contar con un profesional del TEG que desarrolle una ponencia acerca de la “Práctica de valores en el desempeño de la función pública como cultura ética” y; 2. Contar con el equipo de la Ética Móvil para que distribuyan y brinden información relacionada con la ética a los participantes, el día del festival.” Una vez revisada la solicitud, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo con lo solicitado en mención, en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre el CNR y el TEG; por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 19 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros el Pleno **ACUERDAN:** 1º) **Tiénese por recibida** la solicitud de la Presidenta de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Registros (CNR), relativa a apoyar con un ponente y con equipo



de la Ética Móvil, el evento de festival de ética a realizarse el día veinticinco de septiembre del presente año, en horario de 9:00 a.m. a 10:30 a.m., en las instalaciones del CNR y; **2º) Trasládese** la solicitud en referencia a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para que realice las gestiones pertinentes para atender lo solicitado. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. MODIFICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS PRESENTADAS POR EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y DEMÁS PERSONAS USUARIAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL”**. Los miembros del Pleno manifiestan que mediante Acuerdo N.º 241-TEG-2022 de fecha uno de junio de dos mil veintidós, acordaron entre otros, aprobar el "Instructivo para la Gestión de Quejas y Sugerencias presentadas por el personal institucional y demás personas usuarias internas y externas de los servicios que brinda el Tribunal de Ética Gubernamental"; cuyo objeto es identificar oportunidades de mejora y obtener información que permita conocer la percepción del personal institucional y de las personas usuarias externas de la calidad de los servicios brindados por la institución. Agregan que en dicho instructivo se relaciona que la Secretaría General es la unidad encargada de recopilar los formularios correspondientes de los buzones establecidos; la recepción virtual de los mismos; el registro de éstos; y, la remisión al Pleno de las quejas y sugerencias recibidas. A ese respecto, los miembros del Pleno estiman conveniente modificar el citado Instructivo, en el sentido que la Secretaria General remitirá al Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental las quejas y sugerencias recibidas. Por lo cual,

con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Modificase** el "Instructivo para la Gestión de Quejas y Sugerencias presentadas por el personal institucional y demás personas usuarias internas y externas de los servicios que brinda el Tribunal de Ética Gubernamental", en el sentido que la Secretaria General remitirá al Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental las quejas y sugerencias recibidas. Comuníquese este acuerdo al personal institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL ILP, FOSEP, CEPA Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SAN PEDRO NONUALCO, TEPETITÁN, MEJICANOS, SAN JUAN OPICO Y NUEVA CONCEPCIÓN.** El señor Presidente informa que se recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las Comisiones de Ética Gubernamental, así: i) Nota con referencia ILP/DE/GAF/624/08/2023 de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), recibida con fecha veinticuatro de agosto del presente año. ii) Nota con referencia GR-367/2023 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el Gerente General del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), recibida con fecha veinticinco de agosto del presente año. Anexa nota con referencia PR-369/2023. iii) Nota con referencia PRE EXT-89/2023 de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), recibida con fecha veintinueve de agosto del presente año. iv) Nota con fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco,



departamento de La Paz, recibida con fecha veintitrés de agosto del presente año. Anexa acta de elección de miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de esa municipalidad, electos por los servidores públicos, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós. v) Acta de elección de miembros de Comisión de Ética Gubernamental de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, suscrita por el Alcalde Municipal de Tepetitán, departamento de San Vicente, recibida con fecha veinticuatro de agosto del presente año. vi) Certificación del acuerdo municipal número catorce correspondiente a la octava sesión extraordinaria de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, suscrita por el Secretario Municipal de la Alcaldía de Mejicanos, departamento de San Salvador, recibida con fecha veinticuatro de agosto del presente año. vii) Certificación del acuerdo municipal número dieciséis correspondiente al acta número treinta de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Secretaria Municipal de la Alcaldía de San Juan Opico, departamento de La Libertad, recibida con fecha veintiocho de agosto del presente año. viii) Certificación del acuerdo municipal número catorce correspondiente al acta número ocho de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, suscrita por el señor Alcalde y el Secretario Municipal de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, recibida con fecha veintiocho de agosto del presente año. Anexan certificación del acuerdo municipal número siete del acta número treinta y tres de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados por parte de la autoridad y tener por electos por parte de los servidores públicos, a los funcionarios que conformarán las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. Por lo cual con base en los arts.

11, 18. 25 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Nómbrase** a partir de esta fecha, al licenciado _____, Jefe de la Unidad Jurídica, como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por parte del Tribunal, en sustitución de la licenciada _____, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el veintitrés de marzo de dos mil veinticuatro; **2°) Nómbrase** a partir de esta fecha, al licenciado _____, Jefe de la Unidad Jurídica, como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), por parte del Tribunal, en sustitución de la licenciada _____, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el veinte de julio de dos mil veinticuatro; **3°) Nómbrase** a partir de esta fecha, al licenciado _____, Gerente Legal Interino, como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), por parte del Tribunal, en sustitución del licenciado _____, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrado, es decir, hasta el veinte de julio de dos mil veinticuatro; **4°) Tiénese** por electos, a partir del veintidós de agosto de dos mil veintitrés, a los señores _____, Auxiliar de Proyección Social, y _____, Contadora, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, departamento de La Paz, por parte de los servidores públicos, en sustitución de los señores _____

Amel

W

J

C



y _____, hasta la finalización del periodo por el cual los anteriores habían sido nombrados, es decir, hasta el veintitrés de mayo de dos mil veinticinco; **5°) Tiénese por electos**, por el periodo de tres años a partir del doce de junio de dos mil veintitrés, a los licenciados

_____, y _____, como miembros propietaria y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tepetitán, departamento de San Vicente, por parte de los servidores públicos;

6°) Tiénese por nombradas, por el periodo de tres años a partir del veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, a las señoras _____,

Asistente Técnico Tercera Categoría de la Secretaria Municipal, y _____,

_____, Asistente Técnico Tercera Categoría del departamento de Catastro, como miembros propietaria y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, departamento de San Salvador, por parte de la autoridad; **7°) Requiere** al Concejo Municipal de la Alcaldía de Mejicanos, departamento de San Salvador, coordinar la elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental que le competen elegir a los servidores públicos, y remitir el acta de escrutinio final de

elección a este Tribunal, lo anterior de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; **8°) Tiénese por nombrados**, por el periodo de tres años a partir del dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, a los licenciados _____;

_____, Jefe del Registro del Estado Familiar, y _____,

_____, Oficial de Acceso a la Información Pública, como miembros propietaria y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, departamento de

La Libertad, por parte de la autoridad; **9°) Nómbrase** por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a los licenciados _____, Jefe de Recursos Humanos, y _____, Jefe de la Unidad Jurídica, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, departamento de La Libertad, por parte del Tribunal; **10°) Requiere** al Concejo Municipal de la Alcaldía de San Juan Opico, departamento de La Libertad, coordinar la elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental que le competen elegir a los servidores públicos, y remitir el acta de escrutinio final de elección a este Tribunal, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; **11°) Tiénese por nombrados**, por el periodo de tres años a partir del veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, al señor _____, Jefe del Área de Comunicaciones, y licenciada _____, Encargada de EMPRE, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, por parte de la autoridad; **12°) Tiénese por nombrada**, a partir del veintidós de septiembre de dos mil veintidós, a la licenciada _____, Unidad de Acceso a la Información Pública, como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, por parte de la autoridad, en sustitución de la licenciada _____, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el veintitrés de junio de dos mil veinticuatro y; **13°) Incorpórese** los cambios aprobados en el Registro de las Comisiones de Ética





Gubernamental. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO DOCE. NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS DE ÉTICA DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE EL PARAÍSO Y SAN ILDEFONSO.** El señor Presidente informa que recibió la siguiente documentación relacionada con el nombramiento de Comisionados de Ética, así: i) Nota con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Secretaria Municipal de la Alcaldía de El Paraíso, departamento de Chalatenango, recibida con fecha veinticinco de agosto del presente año. ii) Nota con fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el Alcalde Municipal de San Ildefonso, departamento de San Vicente, recibida con fecha veintinueve de agosto del presente año. Anexa nómina de empleados municipales. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno verifican las planillas de empleados municipales, identificando que el número de personal de dichas municipalidades es inferior a treinta y cinco (35), por tanto, es procedente nombrar a los Comisionados de Ética para que realicen las funciones que le son asignadas por la Ley de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 24 y 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Reelijese** por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a los señores _____, Secretaria Municipal, y _____, Encargado de la Unidad Jurídica, como Comisionados de Ética, propietaria y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de El Paraíso, departamento de Chalatenango; **2º) Nómbrase a partir de esta fecha,** a los señores _____, Secretaria Municipal, y _____, Jefe de la Unidad de Medio

Ambiente, como Comisionados de Ética, propietaria y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de San Ildefonso, departamento de San Vicente, en sustitución de los señores _____ y _____

_____, hasta la finalización del periodo por el cual los anteriores habían sido nombrados, es decir, hasta el cinco de abril de dos mil veinticinco y; **3°) Incorpórese los cambios aprobados en el Registro de miembros de Comisiones de Ética, apartado de los Comisionados de Ética.** Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del maestro Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro del Pleno, a las doce horas y veinte minutos.* **PUNTO**

TRECE. VARIOS. 13.1 Informe de necesidades de apoyo de la Gerencia General de Administración y Finanzas. El señor Presidente hace saber que con fecha veintinueve de agosto del presente año, se recibió escrito a través del cual se remite Informe sobre las necesidades de apoyo de la Gerencia General de Administración y Finanzas. En dicho escrito se relacionan los antecedentes y la situación actual de las actividades técnicas y administrativas que realiza la Gerencia General en conjunto con el Encargado de Servicios Generales; concluyendo que desde hace ocho años se ha incrementado la demanda de servicios en el Tribunal, tiempo durante el cual ha crecido en presupuesto y personal. Por lo cual, después de analizar la estructura organizativa de la Gerencia General, solicita la aprobación de trasladar a la Técnica de la Unidad de Compras, Lcda. _____,

_____ en apoyo al área administrativa, dependiendo jerárquicamente de la Gerencia General de Administración y Finanzas; en atención a las siguientes justificaciones, entre otras y en síntesis: "1. La Unidad de Compras cuenta con tres licenciadas en





Administración de Empresas, (...), pero con dos licenciadas bien pueden sacar adelante los procesos de compras. 2. Con la nueva Ley de Compras Públicas ahora las actividades de la Unidad de Compras para tramitar los procesos de adquisiciones y contrataciones representan el 20%, ya que el 80% lo harán la Unidades Solicitantes. 3. La Unidad de Compras, tiene años de contar con el equipo técnico más completo que el área administrativa y los resultados de la unidad de compra no son los mejores (...). 4. Ahora con la nueva ley y los diferentes métodos de contratación descritos en ella, se han tenido que redistribuir los procesos de compra, (...) [y] a la fecha se han suprimido otros procesos (...). 5. (...) desde la entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas fue necesario delimitar las responsabilidades de cada actor involucrado en los procesos de compras, tal fue el caso que la Jefa UCP solicitó (...) que las tareas jurídicas derivadas de los procesos de contratación (...) pasarán a ser responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica del TEG, dicha petición fue aprobada, lo cual permitió bajar la carga de trabajo de la Unidad de Compras. 6. La Jefa de La Unidad de Compras nunca ha trabajado desarrollando procesos de compras operativos, a pesar de que la Ley de Compras Públicas claramente describe las responsabilidades del Jefe UCP, (...). 7. Otros aspectos importantes para considerar ese traslado, es la actitud de la licenciada ..., como lo es: colaborar con todos los usuarios (...) además de contar con amplios conocimientos sobre otras formas de trabajo con afinidad al trabajo en equipo, su capacidad de análisis y el conocimiento en la administración, (...).” Una vez revisado el informe presentado, los miembros del Pleno convocan al Gerente General de Administración y Finanzas, quien explica en detalle las justificaciones de sus necesidades de apoyo a las actividades técnicas y

administrativas que realiza. El señor Presidente manifiesta que se debe analizar la carga laboral y la distribución del trabajo del personal de la Gerencia General, así también, verificar la carga laboral del personal de la unidad de Compras Públicas; por lo que se necesita recabar mayores insumos para que el Pleno decida sobre la solicitud en mención, siendo el objetivo que las unidades sean eficientes. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido** el Informe sobre las necesidades de apoyo de la Gerencia General de Administración y Finanzas, presentado por el Gerente General de Administración y Finanzas, el cual queda para análisis. Comuníquese este acuerdo al interesado, para los efectos consiguientes.

Propuesta del Plan de Actividades de Implementación del Código de Ética.

El señor Presidente informa que con fecha treinta de agosto del presente año, se recibió memorando 74-TA-2023, a través del cual las jefaturas de Talento Humano y de la Unidad de Divulgación y Capacitación, en cumplimiento de acuerdo del Pleno, remiten la propuesta del Plan de Actividades de Implementación del Código de Ética. Agregan en su memorando, que dicho documento incluye las siguientes cuatro actividades principales a desarrollarse en el último trimestre del año 2023:

“1. Trabajar en coordinación con la Comisión de Fortalecimiento de la Ética Pública, para hacer la revisión y actualización del curso virtual del CODETEG. 2. Propuesta de procedimiento para que se remita a conocimiento de la Jefatura de la Unidad, del Pleno o de la Comisión del Servicio Civil, según aplique, si se incumple lo referido en las pautas de conducta del Código. 3. Actividad “Vivencia del Código de Ética” 4. Planteamiento de actividades puntuales para mejorar la cultura cimentada en valores. (Esta actividad orientada a crear un plan para el período 2024).” Una





vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno la tienen por recibida, la cual queda para análisis. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibida** la propuesta del Plan de Actividades de Implementación del Código de Ética, presentada por las jefaturas de Talento Humano y de la Unidad de Divulgación y Capacitación, la cual queda para análisis. Comuníquese este acuerdo a las interesadas, para los efectos consiguientes. **13.3 Aprobación de agenda de la Semana de la Ética 2023.** Los miembros del Pleno convocan a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, quien a requerimiento del Pleno expone el detalle de la agenda de la Semana de la Ética 2023, denominada “Construyendo una cultura de integridad y liderazgo ético frente a la corrupción”, a llevarse a cabo del nueve al trece de octubre del presente año. Dicha agenda incluye la calendarización, fechas, horarios, ponentes y temas a impartir durante el evento de la Semana de la Ética 2023. Los miembros del Pleno analizan y conversan sobre el contenido de la agenda, así también, verifican los criterios de premiación, el listado de las Comisiones de Ética Gubernamental propuestas a ser premiadas durante el evento, y las propuestas de reconocimiento a entregar. Posteriormente, los miembros del Pleno le realizan varias modificaciones a la agenda de la Semana de la Ética 2023, y una vez verificadas, expresan su conformidad. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase** la agenda de la Semana de la Ética 2023, denominada “Construyendo una cultura de integridad y liderazgo ético frente a la corrupción”, a llevarse a cabo del nueve al trece de octubre del presente año. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los fines

consiguientes. **PUNTO CATORCE. INFORMES. 14.1 Informe de suspensión de participación del TEG en actividad de MERCAMUJER.** El señor Presidente comunica que con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, se recibió correo electrónico mediante el cual la jefa de la Unidad de Género informa que solicitó instrucción para informar a la Técnica del ISDEMU, la suspensión de la participación de este Tribunal en la actividad de MERCAMUJER, la cual se tenía programada para ser desarrollada el día veinticinco del corriente mes y año, en el Hospital de San Pedro de Usulután, por alerta verde emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como medida preventiva ante el clima desfavorable que se tiene en todo el territorio nacional, ya que se pondría en riesgo al personal que se traslada desde San Salvador y San Miguel hacia Usulután. Agrega la jefa de la Unidad de Género en su correo electrónico, que se harán las gestiones para la participación de este Tribunal en otras actividades en las que se pueda impulsar la participación de mujeres en el combate a la corrupción en coordinación con ISDEMU. Adjunta publicación en red social de Protección Civil. Una vez revisado el informe en referencia, los miembros del Pleno lo tienen por recibido. **14.2 Inicio de Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Planificación.** El señor Presidente comunica que con fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, recibió memorando 52-UAI-2023, a través del cual el Auditor Interno informa que ese mismo día iniciará el Examen Especial relacionado con las Actividades de la Unidad de Planificación, correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Una vez revisado, los miembros del Pleno tienen por recibido el informe en referencia. **14.3 Notificaciones de resoluciones recibidas del Juzgado Cuarto de lo**





Contencioso Administrativo. El señor Presidente hace saber que con fechas veintinueve y treinta de agosto del presente año, se recibieron memorandos 84-UAJ-2023 y 86-UAJ-2023, a través de las cuales se informa que se recibió por medio del Sistema de Notificación Electrónica, dos resoluciones provenientes del Juzgado Cuarto de lo Contencioso Administrativo. En la primera resolución se declara improponible de manera sobrevenida la demanda interpuesta por falta de presupuestos materiales, referida al proceso con Número Único de Expediente (NUE): 00184-22-ST-COPA-4CO, promovido por la señora Sandra Yanira Ramos Aguilar; y en la segunda resolución se ordena la suspensión provisional de los efectos de los actos administrativos impugnados, referida al proceso con Número Único de Expediente (NUE): 00165-23-ST-COPA-4CO, promovido por los señores Florencia del Carmen Reyes Díaz, Mirna Marisol Sigarán Hernández, Miguel Ángel Ibarra García y Gerson Mauricio Guevara Arévalo. Anexa documentación relacionada. **14.4 Informe sobre el resultado de webinar: “Ética pública para la transformación de políticas públicas”.** El señor Presidente comunica que con fecha treinta de agosto del presente año, se recibió memorando 019-CCI-2023, a través del cual la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, en cumplimiento de acuerdo del Pleno, remite el Informe sobre el resultado de la conferencia virtual -webinar-: “Ética pública para la transformación de políticas públicas”, realizado el diez del corriente mes y año, en horario de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. Dicho evento fue organizado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, y su objetivo fue propiciar un espacio de intercambio y reflexión sobre las buenas prácticas esperadas del comportamiento ético de las personas servidoras públicas. En el referido informe se relaciona las instituciones participantes, los contenidos del evento, y los registros de

acceso – conectividad- de las personas invitadas, obteniéndose la cantidad de personas participantes por país. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno tienen por recibido el Informe sobre el resultado de webinar: “Ética pública para la transformación de políticas públicas”, presentado por la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, e instruyen trasladarlo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para el registro de la actividad. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, se da por finalizada la sesión, a las catorce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.